

Preguntas frecuentes acerca de la atención a las víctimas

1. ¿Qué servicios presta Oficina de Servicios a las Víctimas (OVS)?

Oficina de Servicios a las Víctimas proporciona:

(para saber más acerca de un servicio en particular, sírvase apretar encima de ese servicio)

2. ¿Cómo me puedo recuperar económicamente de un delito?

Indemnización de las víctimas de delitos

La OVS gestiona el Fondo de Indemnización de Lesiones Penales para ayudar a las víctimas de delitos a recuperarse de las consecuencias económicas y emocionales del delito. Este fondo respalda al Programa de Indemnización de la OVS que proporciona reembolsos y ayuda económica por los gastos relacionados con el delito, tales como los médicos, dentales, de asesoría y las pérdidas salariales. Este programa no presta ayuda económica por ninguna pérdida de índole no económica, entre ellas la pérdida de propiedades, daños a la propiedad y dolor y sufrimiento.

Departamento de Servicios Sociales de Connecticut

El Departamento de Servicios Sociales (DSS por sus siglas en inglés) administra programas que tienen diversos requisitos a llenar que proporcionan ayuda, entierros y prestaciones médicas. Para conocer información acerca de éstos y otros servicios, sírvase comunicarse con el número gratuito de Información y Remisiones llamando al 800-842-1508, TTD: 800-842-4524, o [visite el sitio del Departamento de Servicios Sociales.](#)

Seguro

Muchas agencias de seguros, como su patrono, el patrono de un familiar, los sindicatos, las pólizas de seguro de vida, las pólizas de seguro de los bancos y las tarjetas de créditos y otras fuentes de seguros, pueden cubrir parte del costo de la recuperación de la víctima de un delito.

Indemnización

La indemnización es un pago efectuado por el infractor a la víctima para cubrir algunos de los costos relacionados con un delito. Es ordenada por un juez y normalmente se paga a través de la Dirección de Servicios de Apoyo al Tribunal del Poder Judicial de Connecticut. Para solicitar indemnización en un caso de lo penal, comuníquese con la Fiscalía o un intercesor de Oficina de Servicios a las Víctimas ubicado en el tribunal donde se va a procesar el caso de lo penal.

La Administración del Seguro Social

Las víctimas o sus familiares pueden llenar los requisitos para recibir prestaciones para sobrevivientes, Medicare y otras prestaciones del seguro social. Para obtener más información, sírvase llamar a la Administración del Seguro Social (SSA por sus siglas en inglés) libre de cargo al 800-772-1213, TTD: 800-325-0778, o [visite el sitio de la Administración del Seguro Social.](#)

Comisión de Indemnización del Empleado

La indemnización del empleado, que está disponible a través de sus patronos, proporciona prestaciones de sustitución de salarios y tratamiento médico por las lesiones producidas en el centro de trabajo o en locales propiedad de la empresa. Para obtener más información, sírvase llamar a la Comisión de Indemnización del Empleado (WCC) libre de cargo, en Connecticut, 800-223-9675 o [visite el sitio de la Comisión de Indemnización del Empleado.](#)

3. ¿Qué derechos tienen las víctimas de delitos?

Las víctimas de delitos tienen ciertos derechos definidos por las leyes de Connecticut y las leyes federales. Entre estos derechos se cuentan la notificación, la asistencia a las actuaciones ante el tribunal, la indemnización/restitución y el acceso a información.

4. ¿Alguien está disponible para dar información y ayuda durante el proceso judicial?

Los intercesores de atención a las víctimas de la OVS ubicados en los tribunales ayudan a las víctimas de delitos violentos al notificarles de sus derechos y facilitándoles información y ayuda. Los intercesores de atención a las víctimas de la OVS están a la disposición en muchos de los tribunales de todo el estado.

Los intercesores de atención a las víctimas de la OVS:

- Notifican a las víctimas de sus derechos
- Prestan información a la víctima acerca del caso penal y del sistema judicial penal
- Actúan como enlace entre las víctimas y el personal del tribunal
- Acompañan a las víctimas y sus familiares a las actuaciones ante el tribunal
- Interceden a favor de las víctimas durante las actuaciones ante el tribunal
- Ayudan a las víctimas a recuperar sus pertenencias
- Proporcionan a las víctimas remisiones a servicios sociales
- Ayudan a las víctimas a presentar solicitudes de indemnización
- Ayudan a las víctimas y sus familiares a preparar y presentar una declaración acerca del impacto sobre la víctima
- Coordinan las solicitudes a la OVS de indemnización a las víctimas

Línea de ayuda de la OVS

La OVS cuenta con una línea de ayuda gratuita para ayudar a los que llaman a obtener información acerca de los programas y servicios de la OVS, así como remisiones a diversas agencias que ayudan a las víctimas de delitos y a sus familiares.

El intercesor de servicios a las víctimas de la OVS asignado a la línea de ayuda atienden a las víctimas cuyos casos se ven en un tribunal donde no hay un intercesor de servicios a las víctimas asignado a ese tribunal. La ayuda puede incluir informar a las víctimas de sus derechos y las próximas citas en el tribunal, así como ayudar a las víctimas a comprender el sistema judicial penal. **Para más información, sírvase llamar a la OVS al 800-822-8428, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.**

5. ¿Cómo puedo recibir información acerca de la situación de un recluso?

La OVS cuenta con un programa de notificación que presta los servicios siguientes:

- El Programa de Notificación del Registro de Órdenes de Protección del Estado de Connecticut realiza la notificación automatizada a las partes protegidas cuando las órdenes de protección se vencen o cinco semanas antes de que caduquen las órdenes de alejamiento. Un intercesor de servicios a las víctimas de la OVS está a su disposición para responder preguntas y proporcionar remisiones que puedan surgir de la notificación del vencimiento de la orden. Para obtener más información, sírvase llamar a la OVS al 800-822-8428, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- El Programa de Notificación Postcondenatorio facilita información acerca de cambios en la situación de los reclusos condenados, que puede incluir las fechas y las ubicaciones de:
 - Vistas de libertad bajo palabra*
 - Revisión de condenas*
 - Modificación de condenas
 - Liberación de una prisión
 - Liberación en libertad bajo palabra
 - Liberación a casa de rehabilitación
 - Liberación con supervisión de transición
 - Vistas de indultos

* Por ley, las víctimas tienen derecho a prestar una declaración en las audiencias ante la Junta de Indultos y Libertad Bajo Palabra. En lugar de asistir a la vista, la víctima puede presentar una declaración por escrito. Para obtener más información, sírvase llamar a la OVS al 800-822-8428, a la Junta de Indultos y Libertad Bajo Palabra al 800-303-

2884 o a la Dirección de Revisión de Condenas al 860-263-2735.

El Programa de Notificación Postcondenatoria no proporciona información acerca de los pases, de personas no condenadas, ni de condenados enviados a hospitales estatales por enfermedades psiquiátricas.

Los que pueden solicitar notificación son:

- Las víctimas de delitos
- Los padres y tutores
- Los familiares de las víctimas de delitos
- Los representantes legales de las víctimas de delitos
- Los miembros de la familia del recluso
- Los fiscales del estado

Para registrarse para recibir notificación llene la [La Solicitud confidencial de notificación de la situación de reclusos](#). Todas las solicitudes son confidenciales. Cada inscrito es responsable de notificar a la OVS por teléfono de cualquier cambio de teléfono o de dirección. **Para más información, sírvase llamar a la OVS al 800-822-8428, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.**

La Unidad de Atención a las Víctimas del Departamento de Correccionales (DOC) también dirige un programa de notificación confidencial a las víctimas que proporciona notificación cuando el recluso es liberado, se escapa o tiene prevista una vista de imposición de sentencia o una vista de libertad bajo palabra. Para saber más del programa de notificación del DOC, sírvase llamar al 888-869-7057 o [visite el sitio del Departamento de Correccionales](#).

6. ¿Qué servicios están a la disposición de las víctimas a través de agencias sin fines de lucro ubicadas en la comunidad?

La OVS contrata a organizaciones públicas y sin fines de lucro para prestar servicios a las víctimas de delitos. Estos servicios incluyen, entre otros, información y remisiones, intercesión y apoyo en el sistema penal, terapia, planificación de la seguridad, tratamiento y respaldo de grupo, intercesión personal y ayuda para llenar solicitudes de indemnización a la víctima.

La subvención proviene de Oficina de Servicios a las Víctimas de Delitos adscrita al Departamento de Justicia de EEUU, el Programa de Ayuda a las Víctimas de la Ley de Víctimas del Delito, el Fondo General de Connecticut y el Fondo de Indemnización de Lesiones Penales.

Las organizaciones relacionadas más adelante reciben uno o más contratos de la OVS por servicios directos. Si su agencia está interesada en saber acerca de futuras oportunidades de financiamiento, sírvase consultar el [Apartado de oportunidades de licitaciones de la página web del Poder Judicial](#).

- [Charlotte Hungerford Hospital](#) 860-489-3391
Servicios de apoyo a menores lesionados a consecuencia del maltrato físico de menores y del abuso sexual de menores
- [Child Guidance Center of Southern Connecticut](#) 203-324-6127
Intercesión e intervención en crisis a favor de víctimas menores, adolescentes y adultas en la escena del crimen
- [Clifford Beers Guidance Clinic](#) 203-772-1270
Menores lesionados como consecuencia de abuso sexual de menores, menores víctimas o testigos de la violencia doméstica, adultos víctimas de la violencia doméstica y adultos que fueron abusados sexualmente cuando eran menores.
- [Community Child Guidance Clinic of Manchester](#) 860-643-2101
Intervención en crisis y asesoría a menores víctimas de delitos y a sus familiares
- [Connecticut Coalition Against Domestic Violence](#) 860-282-7899, Hotline: 888-774-2900
Intervención incrementada en crisis prestada en refugios a nivel estatal, remisiones y servicios de asesoría a las víctimas de la violencia doméstica. Servicios de intercesores para las víctimas de la violencia doméstica a adultos víctimas de la violencia doméstica en tribunales de la zona geográfica local.
- [Connecticut Sexual Assault Crisis Services](#) 860-282-9881, Hotline: 888-999-5545 (inglés); 888-568-8332 (español)

Servicios de intervención e intercesores en crisis de violación a nivel estatal para las víctimas adultas y menores de agresión sexual. Servicios bilingües y biculturales para latinos de intervención e intercesión en crisis que se prestan a las víctimas adultas y menores de agresión sexual en centros participantes seleccionados.

- [Family Centered Services Connecticut](#) 🇺🇸 203-624-2600
Servicios de intercesión para las víctimas situados en los vecindarios que se concentran en los ancianos y en las víctimas de agresión y robo con violencia y los menores testigos de delitos violentos.
- [FSW](#) 🇺🇸 203-368-4291
Servicios clínicos y de apoyo a las víctimas de violencia doméstica
- [Human Resources Agency of New Britain](#) 🇺🇸 860-612-1781
Servicios de intercesión y remisión bilingües y biculturales para las víctimas de delitos de origen polaco en New Britain.
- [Klingberg Family Centers](#) 🇺🇸 860-243-4416
Servicios clínicos y de apoyo para los sobrevivientes de las víctimas de maltrato físico y de abuso sexual.
- [Mothers Against Drunk Driving](#) 🇺🇸 CT State Organization, 203-764-2566
Servicios de intercesión a nivel estatal, ayuda, información y remisiones para las víctimas de choferes afectados o ebrios
- [Survivors of Homicide](#) 🇺🇸 860-257-7388
Respaldo, intercesión y ayuda para los familiares sobrevivientes de las víctimas de homicidio
- [The Hospital of Central Connecticut](#) 🇺🇸 860-224-5200
- [Wellmore Behavioral Health](#) 🇺🇸 203-756-7287
Asesoría, respaldo e intercesión de los menores víctimas de agresión física, agresión sexual, respaldo e intercesión para los menores víctimas de agresión física, agresión sexual y violencia doméstica. Servicios de asesoría y respaldo a los adultos víctimas de violencia doméstica, agresión sexual o abuso sexual.
- [Yale University School of Medicine Child Sexual Abuse Clinic](#) 🇺🇸 203-688-2468
Respaldo, intercesión y educación para los menores víctimas de abuso sexual y sus padres

7. ¿Cuáles son otros sitios en la Internet que pueden resultar de interés para las víctimas de delitos?

- [Oficina de Servicios a las Víctimas de Delitos](#) 🇺🇸
- [Organización Nacional de Asistencia a las Víctimas](#) 🇺🇸
- [Oficina del Intercesor de las Víctimas de Connecticut](#) 🇺🇸
- [Centro Nacional para las Víctimas de Delitos](#) 🇺🇸
- [Red Nacional para Poner Fin a la Violencia Doméstica](#) 🇺🇸
- [Padres de Hijos Asesinados](#) 🇺🇸
- [United Way de Connecticut, 2-1-1 Infoline](#) 🇺🇸
- [Agencias sin fines de lucro de la OVS ubicadas en la comunidad](#) 🇺🇸
- [Unidad de Atención a las Víctimas del Departamento de Correccionales de Connecticut](#) 🇺🇸
- [Junta de Indultos y Libertad Bajo Palabra de Connecticut](#) 🇺🇸
- [Registro de Delincuentes Sexuales de Connecticut](#) 🇺🇸
- [Leyes Generales de Connecticut, Título 54, Procedimiento Penal, Capítulo 968, Atención a las Víctimas](#) 🇺🇸

Compensación para víctimas de la delincuencia

El programa de Compensación para víctimas de la delincuencia es administrado por la Oficina de Servicios a las Víctimas (OVS, por sus siglas en inglés) para ayudar a recuperarse del impacto económico del delito a víctimas que cumplan ciertos requisitos. Dicho programa solo puede reembolsar aquellos gastos relacionados con el delito que no hayan sido cubiertos de otro modo, como por ejemplo, por un seguro médico.

Deberá presentar una solicitud de compensación para víctimas en la OVS en un plazo máximo de dos años desde la fecha de la muerte o lesión personal; sin embargo, podrán hacerse excepciones en determinadas circunstancias. (El

haber presentado una solicitud a la OVS no garantiza la concesión de la compensación.)

Quién puede solicitar compensación

- Las víctimas de ciertos delitos que hayan sufrido lesiones o muerte, o sufrieran lesiones mientras ayudaban a la policía en el momento de cometerse el delito.
- Los familiares* o personas encargadas de adoptar decisiones en nombre de una víctima de homicidio.
- Los familiares* de una víctima de agresión sexual, violencia intrafamiliar, o abuso infantil.
- Aquellos menores que hubieran sido testigos de violencia doméstica que no tengan parentesco con la víctima.
- Invidentes o discapacitados cuyo perro guía o de ayuda resultó herido en el momento de cometerse el delito.

Requisitos necesarios para recibir compensación

- Se denunció el delito a la policía dentro de los cinco días después de cometerse el delito o; en casos de agresión sexual, se realizó un examen médico forense y toma de muestras, o la víctima de la agresión sexual comunicó dicha agresión a ciertos profesionales médicos o de salud mental o a algún intercesor.
- El comportamiento de la víctima no debió contribuir al incidente.
- La víctima sufrió lesiones corporales o falleció como resultado del incidente.
- La víctima que sufrió lesiones corporales deberá cooperar con la policía y con otras fuerzas del orden público en todos sus esfuerzos por arrestar e imputar al agresor(es).
- Otras fuentes de pagos no cubren los costos sujetos a compensación.

Delitos que llenan los requisitos

- Agresión
- Conducir embriagado
- Darse a la fuga después de un accidente
- Homicidio
- Robo con violencia que provocó lesiones
- Agresión sexual

Entre los gastos sujetos a compensación se incluyen:

- Gastos médicos y dentales relacionados con el delito.
- Gastos médicos por lesiones sufridas, en el momento de cometerse el delito, por un perro guía o de asistencia a víctimas invidentes o discapacitadas.
- Terapia para víctimas de lesiones corporales, agresión sexual y abuso infantil.
- Terapia para familiares* de víctimas de agresión sexual y abuso infantil.
- Terapia para familiares* de víctimas de violencia intrafamiliar.
- Hasta \$2.000 en gastos de terapia para menores que presenciaron un acto de violencia intrafamiliar y no tienen parentesco con la víctima.
- Terapia para familiares* o persona encargada de adoptar decisiones en nombre de la víctima de homicidio.
- Reembolso a víctimas de lesiones corporales por pérdida de salario, incluidas horas extras e ingresos como

cuentapropista, debido a toda ausencia(s) relacionadas con el delito. Esto no incluye asistencia a los procedimientos del tribunal.

- Reembolso a familiares* y a la persona encargada de adoptar decisiones en nombre de la víctima de homicidio por pérdida de ingresos por asistir a los procedimientos del tribunal.
- Pérdida de pensión alimenticia para personas que tenía a su cargo la víctima de homicidio y para la persona encargada de adoptar decisiones en nombre de dicha víctima.
- Hasta \$5.000 de gastos funerarios.
- Hasta \$1.000 de gastos de limpieza del lugar de los hechos.

Los gastos que no están cubiertos

- La pérdida de propiedades
- Los daños a la propiedad
- Los dolores y el sufrimiento
- Los honorarios de abogado
- Cualquier pérdida de índole no económica

Cuánto puede pagarse

La solicitud de compensación a la víctima está en inglés. Si no lee inglés, sírvase llamar al número gratuito de la OVS (1-888-286-7347) y le ayudaremos a llenar la solicitud.

Podrán reembolsarse hasta \$15.000 por gastos relativos a demandas por lesiones corporales.

- [Solicitud de compensación para víctimas - lesiones personales](#)

Podrán reembolsarse hasta \$25.000 por gastos relacionados a una demanda en casos de homicidio.

- [Solicitud de compensación para víctimas - prestación para supervivientes](#)

Podrán reembolsarse hasta \$2.000 por gastos de terapia de testigos menores de edad que no tengan parentesco con la víctima.

- [Solicitud de compensación para víctimas – prestación para testigos menores de edad que no tienen parentesco con la víctima](#)

Para más información acerca del Programa de Indemnización que incluye el proceso de solicitud, tenga la bondad de comunicarse con el personal de Indemnización de la OVS llamando al 888-286-7347 o al 860-263-2761.

**Todas las referencias a los familiares se refieren a esta definición que aparece en el artículo § 54-201(4) de las Leyes Generales de Connecticut como “el cónyuge, el padre o la madre, el abuelo o la abuela, el padrastro o la madrastra, los hijos, incluidos los naturales, los hijastros y los adoptivos, los nietos, los hermanos, los medios hermanos o los suegros”*

Servicios a las familias de las víctimas de homicidio

La OVS ofrece respaldo a las familias de las víctimas de homicidio mediante remisiones a asesoría, grupos educativos y a grupos de autoayuda.

- Los familiares de las víctimas de homicidio pueden recibir un número limitado de sesiones de asesoría por pérdida de un familiar sin costo. La OVS contrata a agencias que prestan servicios de asesoría.
- La OVS puede remitir a familias y amistades de víctimas de homicidio a un programa educativo de apoyo sobre un tema específico, que complementa la asesoría.
- La OVS puede realizar remisiones a los grupos de autoayuda. Estos grupos están organizados y dirigidos por los mismos miembros del grupo. Ellos ofrecen respaldo y comprensión a amistades y familiares que han sufrido la pérdida de un ser querido.

Para más información, sírvase llamar al 860-706-5324 o gratis al 800-822-8428, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Educación y capacitación de la comunidad en materia de derechos y atención a las víctimas

La OVS atiende y respalda a las víctimas de delitos al educar y promover en la comunidad los derechos e intereses de las víctimas de delitos en Connecticut y de los servicios de la OVS. El personal de la OVS proporciona capacitación y ponencias a profesionales del sistema de justicia penal y a la comunidad de ayuda a las víctimas.

La OVS también mantiene un Centro de Ayuda a las Víctimas, que es el repositorio central de los derechos de las víctimas y recursos de información. Para más información sírvase llamar al 800-822-8428, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.